

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-298
Demandante: DAMAR ENRIQUE MEZA THOMAS
Demandados: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S- UNION
TEMPORAL CONDIS S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la ramajudicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-298
Demandante: DAMAR ENRIQUE MEZA THOMAS
Demandados: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S- UNION
TEMPORAL CONDIS S.A.S

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

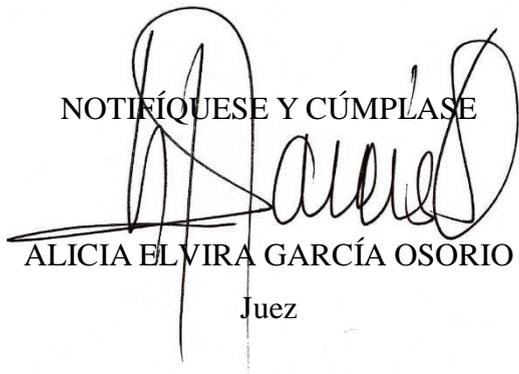
Por: DAMAR ENRIQUE MEZA THOMAS

Contra:

- CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S, representada legalmente por el señor RAMIRO DE JESÚS STEVENSON SAMPER, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
- UNION TEMPORAL CONDIS S.A.S, representada legalmente por el señor IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. NELSON AUGUSTO MARTINEZ BOLAÑOS, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DELCIRCUITO DEBARRANQUILLA

Barranquilla, 25 - 10 - 2022, se
notifica auto del 24-10-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°172

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo